

ACTA núm. 062-2021-CP-CONANI
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-8

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI).**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FARMACIA PARA SUPLIR NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN, (2da. CONVOCATORIA)”, REFERENCIA: NÚM. CONANI-CCC-CP-2021-0040.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos antes del meridiano (10:30 A.M.), del día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Licda. Paula Disla**, Presidenta Ejecutiva y Máxima Autoridad; **Dra. Cecilia Jiménez**, Encargada del Departamento Jurídico, en calidad de asesora; **Ing. Nicomedes Capriles**, Director del departamento Administrativo y Financiero; **Licda. Teresita González**, Asesora del Departamento de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Rossy Acosta**, de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso “**Contratación de los servicios de una farmacia para suplir necesidades de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la Institución, (2da. Convocatoria).**”
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

pd

g

Ba.

T.G.

\$

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación de fecha uno (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Convocatoria a Procedimiento de Comparación de Precios, referencia: **CONANI-CCC-CP-2021-0040**, para la **“Contratación de los servicios de una farmacia para suplir necesidades de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la Institución, (2da. Convocatoria).”**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Contratación de los servicios de una farmacia para suplir necesidades de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la Institución, (2da. Convocatoria).”**

VISTA: El Acta Administrativa de Inicio de Procedimiento núm. 006-2021, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acto Auténtico núm. 90-2021, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de apertura y lectura de las ofertas técnicas, sobre “A”.

VISTA: El Acta de Aprobación del Informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas núm. 040-2021, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Auténtico núm. 96-2021, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de apertura y lectura de las ofertas económicas, sobre “B”.

sd

g

Ra

T.G.

ph

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”, de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las tres horas después del meridiano (03:00 P.M.), en el salón de conferencias del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó Recepción de Propuestas: “Sobres A” y “Sobres B”, y Apertura de Propuestas Técnicas “Sobres A”; de cuatro (04) oferentes que se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	FARMATEM, SRL
2	FARMACIA LOS HIDALGOS, SAS
3	QUALIPHARMA, SRL
4	NEXEN, SRL

Evaluación económica realizada por el perito designado.



06 de octubre de 2021

Señores:
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Su Despacho

Via : Licda. Maxwell V. Surinachs
Encargado de la Sección de Compras y Contrataciones del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Referencia : Comparación de precios. Ref.: CONANI-CCC-CP-2021-6648

Anexo : Informe Evaluación Económica

Distinguidos señores:

Cordialmente, estamos remitiendo la evaluación y propuesta económica del proceso de referencia, “Contratación de los servicios de una farmacia para suplir necesidades de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la institución.”, de este Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia”.

1. La Oferta Económica:

Proveedores:

- NEXEN, SRL
- FARMATEM, SRL
- LOS HIDALGOS, SRL
- QUALIPHARMA, SRL

Presentaron coherencia, en los cálculos de los ítems, unidades, valor por unidad, impuestos y monto total solicitado.

2. Estados Financieros:

Proveedores:

- NEXEN, SRL
- FARMATEM, SRL
- LOS HIDALGOS, SRL
- QUALIPHARMA, SRL

No presentaron coherencia en los montos expresados en los estados financieros.

Por: Maximiliano Rodríguez, Encargado de la Sección de Compras y Contrataciones del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Firma: [Firma manuscrita]
Código: [Código manuscrito]
Correo: [Correo manuscrito]

pd
S.
R.A.
T.G.
B

1. Garantía de Seriedad de la oferta:

Proveedores:

- NEXEN, SRL.
- QUALIPHARMA, SRL.

Presentaron fianza, conforme al 1% del valor de la propuesta solicitada en el pliego del proceso y bajo las condiciones de pago a primer requerimiento.

- FARMATEN

No presentó el 1% del valor de la propuesta solicitada en el pliego del proceso.

- LOS HIDALGOS, SRL.

Las condiciones de la garantía no son a primer requerimiento.

Esperando la misma sirva para los fines de lugar,

Acentuamente,

Ing. Nicanor Capriles
Director Administrativo y Financiero.



POR CUANTO: Que el oferente: **FARMACIA LOS HIDALGOS, SAS**, fue descalificado sin más trámite en apertura de ofertas económicas “sobres B”, debido a que la garantía de seriedad de la oferta presentada NO estipulaba ser a primer requerimiento, como exige el punto 2.16, literal C, del Pliego de Condiciones Específicas de este procedimiento.

POR CUANTO: Que el oferente: **FARMATEM, SRL**, fue descalificado sin más trámite en apertura de ofertas económicas “sobres B”, debido a que el monto de la garantía de seriedad de la oferta presentada es menor al 1% del total de la oferta estipulado en el punto 2.16, literal B, del Pliego de Condiciones Específicas de este procedimiento.

POR CUANTO: Que de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1, “Criterios de Adjudicación” del Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, el Comité de Compras asignó puntajes a los oferentes habilitados, mediante evaluación de ciertos aspectos de interés para la Institución. De lo que resulta el siguiente cuadro:

Nº	Aspectos a Evaluar	Descripción del aspecto a evaluar	Valor total	Oferentes	
				NEXEN, SRL	QUALIPHARMA, SRL
1	Farmacias, no empresa intermediaria	El oferente que demuestre ser una farmacia a través de su certificación de habilitación, obtiene todos los puntos. Empresas intermediarias 0 puntos.	25 puntos	0	0
2	Cantidad de farmacias que laboren 24 horas	Oferente que tenga por lo menos 5 sucursales obtiene la totalidad de los puntos, 3 sucursales obtiene 15 puntos, una sucursal 5 puntos	20 puntos	0	0

3	Servicios los 7 días de la semana	Proveer servicios los 7 días a la semana obtiene la totalidad de los puntos, servicio de lunes a sábado obtendrá 6 puntos y los que laboren solos de lunes a viernes obtendrán 4 puntos.	10 puntos	4	4
4	Servicio de entrega a domicilio	El oferente que presente la opción de servicio a domicilio obtendrá la totalidad de los puntos. Los demás oferentes no obtendrán puntaje.	10 puntos	10	10
5	Sucursales en todo el país o en zonas cercana a las dependencias del CONANI	El oferente que tenga sucursales en todo el país obtendrá la totalidad de los puntos. El oferente con sucursales en Santo Domingo, Jarabacoa, Santiago, La Romana y Azua, obtendrá 8 puntos. El Oferente que posea sucursales en Santo Domingo, Santiago y La Romana, obtendrá 5 puntos. Los oferentes que tengan sucursales solo en Santo Domingo, obtendrá 3 puntos.	10 puntos	3	3
6	Oferta técnica	Se evalúa la calidad y precio. El oferente que presente precios más bajos en la mayoría de los medicamentos de la lista, obtendrá la totalidad de los puntos. El según lugar obtendrá 15 puntos y el tercer lugar obtendrá 10 puntos.	25 puntos	15	25
Total de puntos			100 puntos	32	42

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un

procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Av. Máximo Gómez 154, Santo Domingo 10514, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-567-2233

Web Site: oi@conani.gob.do

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

T.G.

[Handwritten signature]

R.A.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, bueno y valido el Informe de Evaluación de las propuestas económicas, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Comparación de Precios, referencia: **CONANI-CCC-CP-2021-0040**, para la “Contratación de los servicios de una farmacia para suplir necesidades de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la Institución, (2da. Convocatoria).”

SEGUNDO: HABILITAR, como al efecto **HABILITA**, a los oferentes siguientes: **QUALIPHARMA, SRL**, y **NEXEN, SRL**, para etapa de adjudicación, por cumplir en sus ofertas económicas con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

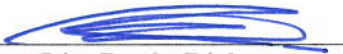
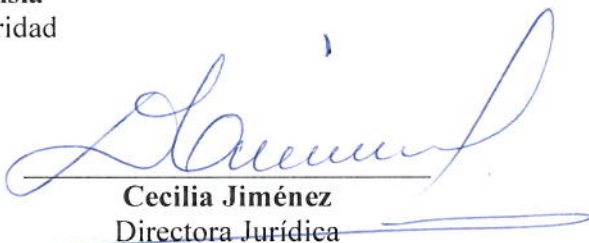
TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente: **QUALIPHARMA, SRL**, por obtener el mayor puntaje en la evaluación de adjudicación, lo detallado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FARMACIA PARA SUPLIR NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN, (2DA CONVOCATORIA)	UD	1	RD\$4,700,000.00	N/A
				VALOR TOTAL:	RD\$4,700,000.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: www.portaltransaccional.gob.do y www.conani.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos antes del meridiano (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Lic. Paula Disla
Máxima Autoridad
Nicómedes Capriles
Director Administrativo y Financiero
Cecilia Jiménez
Directora Jurídica
Teresita González
Asesora Dpto. Planificación y Desarrollo
Rosy Acosta
Oficina de Acceso a la Información (OAI)